



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con veintidós del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario de este Tribunal, me constituí en la finca ubicada en la calle Privada de H. Colegio Militar, número 6721, Colonia Nombre de Dios de esta ciudad, con el fin de notificar a **Gerardo Cortinas Murra**, la sentencia del veinticinco de los corrientes emitida por los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal dentro del expediente identificado con la clave **JDC-22/2019** del índice de este Órgano Jurisdiccional, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Gerardo Cortinas Murra**, en su carácter de Ciudadano Chihuahuense, en contra de la resolución identificada con la clave **IEE/CE17/2019** emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral. -----

Acto continuo, previamente cerciorado de que me encuentro en el domicilio correcto, por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y del número exterior del inmueble en cita, toqué a la puerta en varias ocasiones sin que nadie atiende mi llamado y percibo que el lugar está cerrado, por tanto, hago constar que se encuentra cerrado el lugar y que en forma reiterada e insistente toqué la puerta del mismo sin que haya sido atendido mi llamado, por lo que procedí a fijar en lugar visible de dicho inmueble la presente cédula de notificación, así como copia simple debidamente sellada y cotejada constante en cuatro fojas útiles de la sentencia referida. -----

Hecho lo anterior, **EN ESTE ACTO GERARDO CORTINAS MURRA, QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA SENTENCIA ALUDIDA.** -----Lo anterior con fundamento en los artículos 336, inciso a), fracción II; 337 numeral 1, inciso a); 338, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 126 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. Inmediato a lo anterior, me dirijo a las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral para publicar en los estrados copia certificada por la Secretaría General, de la presente cédula para dar cabal cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados. Firmando para constancia el suscrito Licenciado. **DOY FE. --**

Lic. Luis Ramón Ramos Valenzuela  
Actuario



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General hago constar que en esta fecha y hora quedó fijada en los estrados copia certificada de la presente cédula de notificación, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 126, numeral 1, fracción III del reglamento interior de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA

A handwritten signature in black ink, written over the printed name 'SECRETARÍA'. The signature is cursive and appears to be 'Arturo Muñoz Aguirre'.

El suscrito con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional electoral, hago constar y CERTIFICO, que la presente copia constante en **una** foj útil reproduce de manera fiel al original, mismo que tuve a la vista y cotejé en todas sus partes, el veintiséis de junio de dos mil diecinueve. **CONSTE.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA